REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ALFREDO
Creado por Ley Nº 4927/13
INTENDENCIA MUNICIPAL
"Todos por San Alfredo"
Tel: +595 981 843 920 E-mail: municipalidadsanalfredo@gmail.com
San Alfredo – Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 69/2019

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO MUNICIPAL Y SE APRUEBAN LOS PLANOS DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) BAÑO TIPO MEC DE 3,60 X 4,35 - COLEGIO NACIONAL PUERTO FONCIERE", MODALIDAD C.D. N° 12/2019, ID N° 366225, A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO. ----------

San Alfredo, 25 de junio de 2019.

VISTA: *La nota presentada por la UOC en fecha 24 de junio de 2019, solicitando el Permiso Municipal y la aprobación del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) BAÑO TIPO MEC DE 3,60 X 4,35 - COLEGIO NACIONAL PUERTO FONCIERE"", y*

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal" establece en su ***Artículo 235.-Régimen general de construcciones.*** *"Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas las Leyes en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las* ***entidades y organismos de derecho público*** *y privado.*
Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las Leyes y Ordenanzas".

Que, en fecha 24 de junio p.p. la Oficina de elaboración de Proyectos y Fiscalización de Obras ha providenciado favorablemente la aprobación del proyecto mencionado, a fin de remitir a la Dirección de Infraestructura del MEC, para su respectiva aprobación.

Que, el procedimiento aplicado en esta institución municipal para conceder permiso municipal y aprobar los proyectos de construcciones, corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que es facultad del Intendente Municipal dictar resoluciones.

Por tanto, ***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALFREDO,*** *en uso de sus atribuciones legales:*

RESUELVE

Art. 1º CONCEDER *el Permiso Municipal y* ***APROBAR*** *los planos del proyecto denominado* ***"CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) BAÑO TIPO MEC DE 3,60 X 4,35 - COLEGIO NACIONAL PUERTO FONCIERE"****, por la Modalidad C.D. N° 12/2019, con ID N° 366225, de acuerdo a la presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de esta Municipalidad.*

Art. 2º COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO • Secretaría General

Daniel Florentín Rodas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO • Intendencia Municipal

Carlos Ramón Pérez
Intendente Municipal